



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°131, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 355-8 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON CARLOS MUJICA ARAYA. -

ALGARROBO, 13 DIC 2022

DECRETO: N° 2846



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 24 de noviembre del 2022, por don (a) Carlos Mujica Araya, para la realización de convenio de pago. -
2. Orden de Ingreso Municipal N°167679 de fecha 24.11.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 355-8 Don (a) **Carlos Mujica Araya**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en , comuna de Algarrobo, quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al **24.11.2022**, la suma de **\$463.993.-** (cuatrocientos sesenta y tres mil, novecientos noventa y tres pesos).- correspondiente a los años 2019 – 2020 - 2021 y 2022, pagando un abono inicial de **\$92.799.-** (noventa y dos mil, setecientos noventa y nueve pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en **03** cuotas mensuales de **\$92.798.-** (noventa y dos mil, setecientos noventa y ocho pesos). - y la cuota **04** de **\$92.800.-** (noventa y dos mil, ochocientos pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	13 DIC 2022
FECHA SALIDA:	14 DIC 2022
OBSERVACIÓN N°	

